



## BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO COMPLEMENTARIO A LA CONCLUSIÓN DE TESIS DE POSGRADO

El apoyo complementario de Conclusión de Tesis tiene la finalidad de beneficiar aquellos alumnos de posgrado que hayan completado los créditos correspondientes al plan de estudios, cuyo periodo de la beca otorgada por el CONACyT haya concluido y que están en fase de escritura de tesis y en proceso de titulación. Este apoyo podrá ser otorgado a estudiantes que no estén recibiendo beca de alguna entidad pública estatal o federal, de proyectos al Padrón de Investigadores de la VIEP o financiados por el CONACyT.

Para presentar la solicitud es requisito que la coordinación del programa de posgrado analice colegiadamente con la Academia y/o el comité académico, cuales alumnos cumplen con el avance suficiente en sus proyectos de tesis, y con los indicadores de eficiencia terminal de acuerdo a la duración consignada en el plan de estudios; con un máximo 24 meses para los programas de Maestría, y de 48 meses para los programas de Doctorado, más 6 meses para la obtención del grado según el indicador de los programas pertenecientes al padrón del CONACyT.

Este apoyo solo se otorgará por un máximo de 4 meses, de los cuales los dos últimos estarán condicionados a la entrega de evidencias que muestren que la obtención del grado se realizara en tiempo y forma, bajo la eficiencia terminal correspondiente a su generación de ingreso. El alumno que exceda los tiempos de titulación no se le podrá otorgar el último pago, ni el retroactivo de dicho apoyo si fuera el caso, aun con autorización previa.

### REQUISITOS:

- 1.- Oficio del Director de la Unidad Académica o Secretario de Investigación donde solicite el apoyo económico para el alumno en el cual mencione el título de tesis, porcentaje del avance de tesis y fecha proyectada de obtención del grado.
- 2.- Carta compromiso dirigido al Director de la Unidad, firmado por el asesor o asesores y el alumno indicando fecha proyectada de obtención del grado.
- 3.- La última evaluación tutorial (copia del acta del comité tutorial) o copia del informe de evaluación del desempeño del becario (enviada a CONACyT), donde se indique el estatus de su tesis actual.
- 4.- Documento Kárdex actualizado con el 100% de créditos



5.- No adeudos de reinscripciones en la DAE correspondiente a periodos cursados (se cruzara información). Presentar copia de pólizas de inscripción o reinscripción.

6.- No adeudo en el Pago de reinscripción al programa de Posgrado, si es el caso, correspondiente a periodos anteriores (información aportada por la coordinación).

Los pagos se programaran y se realizaran posterior a la autorización del Vicerrector despues de validar el cumplimiento de los requisitos por el area tecnica y notificación al area de contabilidad.

Los últimos pagos estarán condicionados a la entrega de la siguiente documentación en la Vicerrectoría para programar el pago:

Impresa para el penúltimo pago:

- Copia legible del Certificado de Estudios
- Copia de la Asignación del Comité Revisor de Tesis
- 

Impresa y en CD para el último pago o pago único, si es el caso:

- Copia legible de la caratula interna de tesis que contiene el sello del posgrado o unidad académica
- Copia del dictamen de examen de grado
- Impresión del CVU actualizado donde esté indicado la fecha de obtención de grado con folio de dictamen o acta.

Para este apoyo el o los pagos se otorgarán con cheque a nombre del alumno, para lo cual el área de contabilidad requiere copia de la identificación oficial el día de entrega programado.

\*Los montos serán asignados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.